

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

5528 *Resolución de 19 de mayo de 2016, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se concede el Premio Reina Letizia 2015, de Cultura Inclusiva.*

Por Orden SSI/2572/2015 de 18 de noviembre («BOE» n.º 289, de 3 de diciembre), se convocó el Premio Reina Letizia 2015, de Cultura Inclusiva, con la finalidad de reconocer aquella creación artística puesta de manifiesto a través de una obra o una actuación hecha o representada (en el ámbito de las letras, las artes plásticas, la música, las artes escénicas, las actividades cinematográficas y audiovisuales, nuevas formas culturales, etc..) que mejor exprese/encarne artísticamente los valores de la diversidad humana que supone la discapacidad o aquel proyecto cultural, entendiendo como tal, la iniciativa de índole cultural o con incidencia cultural, que más haya destacado en la promoción, fomento y extensión de la cultura inclusiva, acercando los bienes culturales y artísticos y los valores que encarna a toda la sociedad.

La Orden SSI/2572/2015 de 18 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio Reina Sofía de Cultura Inclusiva, dispone en el artículo 8 que el Jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente.

En consecuencia, la Secretaria General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente, el informe del Jurado del Premio y previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención Delegada en el organismo ha resuelto:

Primero.

Otorgar el Premio Reina Letizia 2015, de Cultura Inclusiva, a la siguiente candidatura, según lo establecido en la Orden SSI/2572/2015 de 18 de noviembre, por la que se convoca el Premio:

Entidad que presenta la candidatura: Asociación Sociocultural Berbiquí, con la creación artística «Enredadera de sueños», del autor Asociación Sociocultural Berbiquí

Se trata de un cortometraje convertido en un alegato a favor de la accesibilidad al arte y a la cultura.

Se premia el estilo narrativo y la estética de la obra, que junto con la calidad del resultado y un estilo propio dota al trabajo de un carácter innovador importante.

Asimismo, se reconoce la participación de personas con discapacidad en el desarrollo de la creación, ya que esta tiene lugar en el seno de un grupo inclusivo, con personas con y sin discapacidad, unidas por un interés común: el arte. Se fomenta el protagonismo a las personas y sus capacidades artísticas por encima de sus limitaciones

Se destaca el plan de comunicación realizado por la entidad, así como el carácter transversal de la creación, puesta de manifiesto en el gran número de profesionales de diferentes disciplinas artísticas que han participado en la obra, así como la implicación como entidades colaboradoras de museos y centros de creación artística del ámbito escénico y musical.

La cuantía del Premio se financia por la Fundación ONCE con 10.000

Segundo.

Proceder a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.8 de la Orden SSI/2572/2015 de 18 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio.

Madrid, 19 de mayo de 2016.–La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, Susana Camarero Benítez.